

APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADAS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO CONDOMINIO DOÑA AGUSTINA III DE 42 VIVIENDAS, DE LA COMUNA DE LINARES, SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE.

TALCA, 15 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 531

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°. en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables. en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- g) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- h) La Circular N° 10, de fecha 08 de abril de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023;
- i) La Resolución Exenta N° 1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- j) La Resolución Exenta N° 385 (V. y U.) y sus modificaciones, de fecha 12 de marzo de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- k) La Resolución Exenta N° 1.420, (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, y sus modificaciones, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre llamado 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución Exenta N.º 385 (V. y U.), de 2024 en el sentido que se señala;
- l) El Oficio Electrónico N° 1.872 de fecha 11 de agosto de 2025, del SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI MINVU, donde se comunican los proyectos para los que corresponde realizar el Llamado, pues cuentan con más de un 10% de avance real en sus obras;
- m) La Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
- n) La Resolución Exenta N° 1.174, de fecha 06 de noviembre de 2025 que, modifica la Resolución N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2024, en cuanto a nuevo periodo de inscripción del Llamado 2025 para los

proyectos Condominio Marta Colvin comuna de Talca y Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares;

- o) La Resolución Exenta N°1428, de fecha 26 de diciembre de 2025 que, modifica la Resolución N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2024, en cuanto a nuevo periodo de Inscripción del Llamado 2025 para los proyectos Condominio Marta Colvin, comuna de Talca y Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares;
- p) La Resolución Exenta N°91, de fecha 06 de febrero de 2026 que, modifica la Resolución N°945 de fecha 24 de septiembre de 2024, en cuanto a nuevo periodo de inscripción del Llamado 2025 para los proyectos Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares;
- q) El Correo Electrónico de fecha 28 de abril de 2026, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule que, solicita nómina de selección del proyecto Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares;
- r) El Acta de Sorteo de fecha 05 de mayo de 2026, del proyecto Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Región de Maule, suscrita por el Ministro de Fe SEREMI Región del Maule;
- s) El Oficio N° 1.055 de fecha 07 de mayo de 2026 del Director (S) SERVIU Región Maule que, solicita ajustar el número de familias inscritas en el proyecto D.S. N° 19 Condominio Doña Agustina III de la comuna de Linares;
- t) La Resolución Exenta N° 448 de fecha 13 de mayo de 2026, que modifica Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto a porcentajes de participación de los programas D.S. N° 01 y D.S N° 49 del proyecto Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares;
- u) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- v) Decreto Supremo N° 54 de fecha 25 de marzo de 2026 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- w) Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- x) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450 en su artículo n°4 aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, la que, a su vez, en su artículo n°16 faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para implementar medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente las personas beneficiarias de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
3. Que, el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N.º 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
4. Que, la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
5. Que, la Resolución Exenta N° 1.174, de fecha 06 de noviembre de 2025, modifica la Resolución N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2024, en cuanto a nuevo periodo de inscripción del Llamado 2025 para los proyectos Condominio Marta Colvin comuna de Talca y Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares;
6. Que, la Resolución Exenta N° 1.428 de fecha 26 de diciembre de 2025, modifica Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto nuevo periodo de inscripción del Llamado para los proyectos Condominio Marta Colvin y Condominio Doña Agustina III;
7. Que, la Resolución Exenta N°91, de fecha 06 de febrero de 2026, modifica la Resolución N°945 de fecha 24 de septiembre de 2024, en cuanto a nuevo periodo de inscripción del Llamado 2025 para los proyectos Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares;
8. Que, a través del Correo Electrónico de fecha 28 de abril de 2026, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule, remite prelación y solicita nómina de selección del proyecto Condominio Doña Agustina III, código 184914, comuna de Linares, a las familias inscritas, ordenadas según prelación y determinando los cupos de viviendas destinados a personas con discapacidad asociada a movilidad reducida, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.5 de la circular N°10 de fecha 08 de abril de 2024;
9. El Acta de Sorteo de fecha 05 de mayo de 2026, del proyecto Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Región de Maule, suscrita por el Ministro de Fe SEREMI Región del Maule, de la selección de familias

vulnerables con puntaje empatado que postulan para adherirse a proyectos de Integración Social y Territorial, reglamentado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016;

10. Que, a través de la Resolución Exenta N° 448 de fecha 13 de mayo de 2026, se modifica la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto a porcentajes de participación de los Programas D.S. N° 01 y D.S. N° 49 para el proyecto Condominio Doña Agustina III de la comuna de Linares del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

R E S O L U C I Ó N :

1. **Sanciónese**, nómina de familias inscritas, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución Exenta, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023 y sus modificaciones y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus Modificaciones de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
2. **Dispóngase**, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023 que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución N° 513, (V. y U.) de 2023; y en la Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones, que el SERVIU Región del Maule contacte directamente a las 42 familias seleccionadas por orden de prelación y gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, al proyecto denominado "Condominio Doña Agustina III" de 42 viviendas de la comuna de Talca, código 184914, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule.
3. **Emítase**, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE

PATRICIO ALEJANDRO PONCE ARQUEROS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

MDH/PGM/JRM/CVA

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DEL MAULE.
- SIAC.
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES.
- ENTIDAD DESARROLLADORA 1 NORTE N 801 PISO N 8 TALCA.
- LEY 20.285 ART. 6



Firmado por Patricio Alejandro Ponce Arqueros Fecha firma: 15-05-2026 16:40:18



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 531 Timbre: UFEEYEEBLFLB9CB En:
<https://validoc.minvu.cl>

ANEXO 1
NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS EN ORDEN DE PRELACIÓN EN LA REGIÓN DEL MAULE
SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN.

Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares.

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO	VIVIENDA M.R.	PUNTAJE
1	13355465	3	SOFÍA GRACIELA	GUTIÉRREZ	MORAGA	SELECCIONADO	NO	19,6
2	16462353	K	MERY ALEJANDRA	ARÉVALO	ARÉVALO	SELECCIONADO	NO	19,6
3	7400033	9	TOMASA DEL CARMEN	ASCENCIO	CASTILLO	SELECCIONADO	NO	18,5
4	16274667	7	PAMELA ANDREA	MÉNDEZ	RETAMAL	SELECCIONADO	NO	17,95
5	15368822	2	YENNY ULDINES	ULLOA	PÉREZ	SELECCIONADO	NO	16,95
6	19046739	2	KATERIN ANGÉLICA	HIDALGO	QUINTANA	SELECCIONADO	NO	16,95
7	16273692	2	PAULINA DEL ROSARIO	TRONCOSO	MARTÍNEZ	SELECCIONADO	NO	16,95
8	6387899	5	LILIANA JEANETTE	ACEVEDO	TOBAR	SELECCIONADO	NO	16,85
9	17170714	5	ESTEFANY ALEJANDRA	IBÁÑEZ	GARCÍA	SELECCIONADO	M.R.	15,65
10	19895355	5	CAMILA IGNACIA	CÁCERES	TAPIA	SELECCIONADO	NO	15,6
11	17884278	1	MARCIA EVELYN	BOBADILLA	SUAZO	SELECCIONADO	NO	14,95
12	18655250	4	ERIC FIDEL ANTONIO	GARRIDO	TRONCOSO	SELECCIONADO	NO	14,65
13	6485896	3	PATRICIA DE LOS ANGELES	SAZO	VILLAR	SELECCIONADO	NO	14,6
14	9285718	2	XIMENA DE LOURDES	MÉNDEZ	TORRES	SELECCIONADO	NO	14,6
15	12591259	1	VIVIANA DEL CARMEN	ÁLVAREZ	SÁEZ	SELECCIONADO	NO	13,95
16	13100889	9	XIMENA ALEJANDRA	LASTRA	SAZO	SELECCIONADO	NO	13,95
17	12963454	5	JACQUELINE SALOMÉ	ALARCÓN	CORVALÁN	SELECCIONADO	NO	13,85
18	9196960	2	ELENA DEL CARMEN	CISTERNA	CONTRERAS	SELECCIONADO	NO	13,6
19	14575687	1	MIGUEL ANGEL	VALENZUELA	ADASME	SELECCIONADO	NO	12,95
20	6687984	4	JUAN MANUEL	CORNEJO	VALDÉS	SELECCIONADO	NO	12,95
21	8254644	8	HILDA ROSA	FLORES	OYARCE	SELECCIONADO	NO	12,9
22	12372400	3	DAVID ANTONIO	MONSALVE	TORO	SELECCIONADO	NO	12,9
23	11440905	7	XIMENA ANDREA	SALGADO	MUÑOZ	SELECCIONADO	NO	12,85
24	19723747	3	FLOR TERESA	JIMÉNEZ	TAPIA	SELECCIONADO	NO	12,6
25	9393187	4	GLADYS ELIRA	MORA	RIVAS	SELECCIONADO	NO	10,95
26	17888671	1	ROMINA VALESKA	GYLLING	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	NO	10,95
27	18422861	0	MIRIAM DANIELA	GONZÁLEZ	SANDOVAL	SELECCIONADO	NO	10,95
28	16275544	7	NATALY ESTRELLA	REBOLLEDO	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	NO	10,6
29	16838083	6	MARGARITA DEL CARMEN	MÉNDEZ	ARAYA	SELECCIONADO	NO	10,6
30	10288141	9	ROSA DEL CARMEN	CERDA	ZENTENO	SELECCIONADO	NO	9,95
31	15155283	8	JANNETTE DEL CARMEN	VALDÉS	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	NO	9,95
32	5003699	5	EDUARDO ANTONIO	BENAVIDES	ANDRADES	SELECCIONADO	NO	9,95
33	19345534	4	MARÍA JOSÉ ESTEFANY	SEPÚLVEDA	VALENZUELA	SELECCIONADO	NO	9,6
34	19896694	0	PATRICIO ANDRÉS	MOYA	CASTILLO	SELECCIONADO	NO	9,6
35	13354020	2	ANA ALEJANDRA	ORELLANA	MUÑOZ	SELECCIONADO	M.R.	8,6

Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011: Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares.

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO	VIVIENDA M.R.	PUNTAJE
1	17932308	7	ISABEL ALEJANDRA	BOBADILLA	NÚÑEZ	SELECCIONADO	NO	12,4
2	16475474	K	NATALY PAULINA	BUSTAMANTE	CERDA	SELECCIONADO	NO	12
3	25217621	7	GLORIA MILENA	SERRATO	RAMIREZ	SELECCIONADO	NO	9,75
4	19896898	6	LORETO ESTEFANÍA	COFRÉ	CERDA	SELECCIONADO	NO	9,1
5	16679797	7	JACQUELINE DE LAS NIEVES	VERGARA	CHÁVEZ	SELECCIONADO	NO	7,4
6	17009938	9	DAHIANNA LISSETTE	GARRIDO	GUERRA	SELECCIONADO	NO	5,8
7	10402232	4	OSCAR MANUEL	QUINTANA	HIDALGO	SELECCIONADO	NO	4,05

Familias NO Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares.

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO	PUNTAJE
1	16275637	0	CARLA LORETO	GONZÁLEZ	SOLAR	NO SELECCIONADO	8,6
2	20057502	4	KIMBERLY MARY ANNE	RIQUELME	ARAYA	NO SELECCIONADO	7,95
3	18726506	1	BETANIA LORENA	TOLOZA	URRUTIA	NO SELECCIONADO	7,95
4	19549053	8	GONZALO IGNACIO	ÁVILA	ALMUNA	NO SELECCIONADO	7,95
5	17485477	7	CECILIA CINDY	RUBIO	HERRERA	NO SELECCIONADO	7,65
6	17425830	9	PAMELA IVONNE	QUEUPUMIL	NAHUELFIL	NO SELECCIONADO	6,95
7	15921362	5	CAREN ALEJANDRA	ALARCÓN	ALARCÓN	NO SELECCIONADO	6,95
8	11283168	1	BELLA EMPERATRIZ	HERRERA	MARÍN	NO SELECCIONADO	6,6
9	16119532	4	CARLA ANDREA	VALDÉS	ARAVENA	NO SELECCIONADO	5,9
10	18531730	7	NATALIA PAZ	PERALTA	ACOSTA	NO SELECCIONADO	4,95
11	14411879	0	NICOLÁS ANDRÉS	GONZÁLEZ	ARAVENA	NO SELECCIONADO	4,9
12	13917284	1	EDDA PIERINA	GÓMEZ	CABEZAS	NO SELECCIONADO	4,9
13	15426000	5	JAZMÍN ANDREA	BETANCUR	JORQUERA	NO SELECCIONADO	3,9
14	8433633	5	ALCIDES ANTONIO	IBÁÑEZ	BENAVIDES	NO SELECCIONADO	1,95
15	20229483	9	LIAM ANDRÉS	LETELIER	ZURITA	NO SELECCIONADO	1,95
16	5206984	K	SONIA DEL CARMEN	LAGOS	RÍOS	NO SELECCIONADO	0,9
17	17758743	5	MANUEL JESÚS	REYES	BARRERA	NO SELECCIONADO	0,9